



**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"11. [URGENCIAS] CONTRATACIÓN (ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DEL BAR-CAFETERIA SITUADO EN LA PLANTA BAJA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO).

Previa declaración de urgencia, se incluye el presente asunto en el orden del día, justificándose por la necesidad de agilizar la puesta en funcionamiento del citado bar-cafetería a fin de dar servicio a los usuarios en general.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de enero de 2018, por el cual se iniciaba el expediente de contratación arriba indicado, bajo la modalidad de procedimiento negociado sin publicidad. Dentro de dicho expediente, se da cuenta, asimismo del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en dicha contratación, que ha sido fiscalizado, a través de los correspondientes informes emitidos por el Secretario y la Sr^a Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, punto 7, párrafo 2 del TRLCSP.

Se da cuenta, asimismo, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2018, en el que se procedía a la Adjudicación Provisional a D. MARCOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, que ha ofertado la cantidad de 240 euros mensuales, requiriéndosele para que presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, así como la fianza definitiva por importe de 576 euros. Habiéndose presentado la documentación requerida con fecha 17/05/2018 y visto lo dispuesto en los artículos 151, 159 y demás concordantes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad,
ACUERDA:

1º. Adjudicar definitivamente el SERVICIO DE EXPLOTACION DEL BAR-CAFETERIA SITUADO EN LA PLANTA BAJA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO a D. MARCOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, con D.N.I. nº 5.930.008-X y domicilio en C/ Socuéllamos nº 42 de Puertollano.

2º. La presente contratación tendrá una duración de dos años desde la fecha de la firma del contrato, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de cuatro años, si no mediara denuncia con dos meses de antelación por cualquiera de la partes, totalizando un máximo posible de cuatro años sin posibilidad de más prórrogas.

3º. El precio a abonar por el adjudicatario será de 240 euros mensuales, que se pagarán en los primeros cinco días de cada mes.



**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

4º. Notificar el presente acuerdo a los licitadores, así como al adjudicatario y a los Departamentos de Intervención, Tesorería Municipal de Fondos y Unidad de Patrimonio y Contratación, a los efectos previstos en el presente acuerdo."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL
D. JUAN LUIS VÁZQUEZ CALVO**
(Firmado electrónicamente)